

JUNTA VECINAL DE RENEDO DE PIÉLAGOS

CVE-2022-6760 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de 13 de julio de 2022, de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos para la Prestación de Actividades Sociales.*

Advertidos errores en el texto del anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de Precios Públicos para la Prestación de Actividades Sociales de Renedo, se procede a su corrección:

EN EL TÍTULO:

— Donde dice: "Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos para la Prestación de Actividades Sociales".

— Debe decir: "Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos para la Prestación de Actividades Sociales".

EN EL ARTÍCULO 1:

— Donde dice: "en relación con lo establecido en los artículos de la Ley 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las Entidades Menores de Cantabria".

— Debe decir: "en relación con lo establecido en los artículos de la Ley 3/2022, de 14 de junio, de Entidades Locales Menores".

EN LA DISPOSICIÓN FINAL:

—Donde dice: "entrará en vigor tras su publicación en el BOC, una vez transcurrido el plazo dispuesto en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril".

— Debe decir: "entrará en vigor si transcurridos 30 días desde su publicación en el BOC, no hubiere reclamaciones, tal y como consta en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen local".

Asimismo, se abre un nuevo periodo de exposición pública de 30 días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Renedo, 30 de agosto de 2022.

La presidente,
Carmen Bedoya Mortón.

2022/6760

CVE-2022-6760